



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13

OVALLE, 19 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Sharit Samara SANABRIA QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ132690, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Sharit Samara SANABRIA QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 19/01/2015 hasta 19/04/2015

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$60.737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

agr

N° Int.: 5196825
[664]19/01/2015

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, codigo:CXsypVc3OwCNgnANMMri+A==